INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los doce días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/14 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS"** Rubro 330 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N y el Abog. Aureliano Britez*, todos designados según Resolución Municipal Nº 05/2014, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **07/05/2014** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**277.489**
Nombre del llamado	**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
CDP	**26/2014**
Disponibilidad	**25.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL.**

Empresas Invitadas.

1. **RAMON VERA MARTINEZ.**
2. **IMPRENTA CANINDEYU.**
3. **CARINA HARUMI KOBAYASHI.**
4. **CARLOS DARIO MOREIRA.**
5. **MARIA LURDES IBARROLA.**

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día siete de mayo del año dos mil catorce a las 08:00 hs, en presencia del Encargado de la U.O.C, el Sr. Diego Esteban Avalos y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C.
Así mismo fue presentada una oferta correspondiente a la siguiente empresa: **IMPRENTA CANINDEYU**, la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:
No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisito

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

	IMPRENTA CANINDEYU
	PERSONA FISICA
Documentos Presentados	Formulario de presentación de ofertas. **Cumple**
	Declaración jurada del Art. 40 Ley 2051/03. **Cumple**
	Presenta en la oferta Declaración jurada del menor DNCP 941/10. **Cumple**
	Patente Municipal Vigente. **Cumple**
	Constancia del RUC. **Cumple**
	Cedula Tributaria. **Cumple**
	Ultima declaración de IVA. **Cumple**
	Cedula de identidad. **Cumple** Especificaciones técnicas según el anexo 3. **Cumple**
	Los documentos que hayan sido debidamente firmados. **Cumple**

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	IMPRENTA CANINDEYU	24.999.700

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma **IMPRENTA CANINDEYU**, como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes Veinte y cinco millones) y la totalidad del servicio asciende a la suma total de **Gs. 24.999.700** (Guaraníes veinte y cuatro millones, novecientos noventa y nueve mil setecientos).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización

De los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:-

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES"**, **PAC Nº 277.489,** a la siguiente empresa: -

a.) **IMPRENTA CANINDEYU,** por un monto total de **Gs. 24.999.700** (Guaraníes Veinte y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo más bajo

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día doce de mayo del año dos mil catorce, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **IMPRENTA CANINDEYU con RUC Nº 988407-6**, por presentar la única mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Mario Ricardo Servían *FIRMA:* _____
Miembro del comité

Diego Esteban Avalos N *FIRMA:* _____
Miembro del comité

Abog. Aureliano Britez *FIRMA:* _____
Miembro del comité